CONSOLIDADO FINAL SEGÚN INFORMES DE EVALUACIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SE-008-2025- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

FECHA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: 29 DE OCTUBRE DEL 2025

1. ASISTENTES

ASPECTOS JURÍDICOS:	CPS – EVALUADOR JURÍDICO
DENNIS AGUILERA	
ASPECTOS FINANCIEROS:	CPS – EVALUADOR FINANCIERO
CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	
ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN - EVALUADOR TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICO.
DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS	

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030.

N° DE OFERTAS: De conformidad el cierre del proceso, se recepcionaron UNA (01) propuesta recibida a través de la plataforma SECOP II, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT o CC	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO INTER GAITAN 2025, representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.	N.A.	$750.097.634,63	8:46 PM DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

3. INFORME DE VERIFICACIÓN:

El comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del proceso de contratación No. CM-SE-008-2025, procedió realizar la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de capacidad técnica y económica, lo cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
CONSORCIO INTER GAITAN 2025, representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Organizacional	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	Propuesta Económica	CUMPLE

Que el comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del proceso de CM-SE-008-2025, respecto al termino de publicación del informe de evaluación, se tiene que el traslado de los informes de evaluación comprendió desde el día el Veinticuatro (24) de octubre al Veintinueve (29) de Octubre de 2025 hasta las 08:00 AM.

Que, durante este periodo, se recibió a través de la plataforma SECOP II, por la herramienta dispuesta los documentos de subsanación al informe de evaluación técnica por parte del oferente **CONSORCIO INTER GAITAN 2025,** representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.

Por lo que este integrante del comité evaluador procederá a realizar la nueva verificación técnica de los documentos subsanados por el oferente enunciado.

Que en el informe de evaluación final el proponente presenta el siguiente estado de oferta así:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
CONSORCIO INTER GAITAN 2025, representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Organizacional	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Propuesta Económica	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, el proponente **CONSORCIO INTER GAITAN 2025,** representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio, se encuentra habilitado en la capacidad Jurídica, financiera y organizacional, Capacidad técnica, económica y de experiencia acreditada.

La ponderación de la propuesta arrojó el siguiente resultado:

Criterio	Puntos
1. CALIDAD	88.5 puntos
1.1 Experiencia adicional de Coordinadores área técnica, jurídica, administrativa y financiera	14.5 puntos
1.2 Estudio de Georreferenciación	15 puntos
1.3 Socialización en hábitos alimentarios saludables	0 puntos
1.4 Calificación por Empleabilidad Local	10 puntos
1. 5 Condición étnica Talento Humano	10 puntos
1.6 Personal Adicional Étnico	0 puntos
2. Puntaje Adicional para Proponentes con Trabajadores Con Discapacidad (Artículo	**0 punto**
3. Incentivo para Emprendimiento y Empresa de Mujeres - Decreto 1860 de 2021	**0,25**
4..Incentivo para MiPymes - Decreto 1860 de 2021	**0,25 puntos**
5.Apoyo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Total	**60 puntos**

En el término de traslado de la evaluación inicial no se recibieron observaciones al mismo, por lo cual el Comité de Evaluación se ratifica en la evaluación y ponderación anterior y recomienda celebrar el contrato con el proponente **CONSORCIO INTER GAITAN 2025,** representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.

En constancia se firma, por los integrantes del Comité.

DENNIS AGUILERA
CPS SC
Secretaría de Contratación
Evaluador Jurídico.

CIELO P. SANCHEZ RODRIGUEZ
CPS SC
Secretaría de Contratación
Evaluador Financiero

Didiher E. Ovalle R

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Secretario de Educación
Evaluador técnico, económico y de experiencia